

**Servicios de Salud de Chihuahua**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-08004-19-1607-2021

1607-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

**Resultados**

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Servicios de Salud de Chihuahua no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, ni proporcionó las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario “Negativo” y Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Negativo”, las fuentes de recursos para cubrirlo, número de ejercicios fiscales y las acciones para revertirlo, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Negativo”, por 5,960.6 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Negativo”, por 48,994.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	5,329,697.0
Egresos presupuestarios (B)	5,335,657.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
<b>Balance presupuestario negativo (A-B+C)</b>	<b>(5,960.6)</b>

FUENTE: Cuenta Pública de Servicios de Salud de Chihuahua del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario – LDF”, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	768,331.7
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no Etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	817,326.3
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
<b>Balance presupuestario de recursos disponibles negativo (A+B-C+D)</b>	<b>(48,994.6)</b>

FUENTE: Cuenta Pública de Servicios de Salud de Chihuahua del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/SSCH/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. Servicios de Salud de Chihuahua no publicó en su página oficial de internet durante el primer y segundo trimestre los formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ni el formato 4 "Balance Presupuestario – LDF" correspondiente al cuarto trimestre.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/SSCH/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Servicios de Salud de Chihuahua presentó inconsistencias en los saldos del formato 4 "Balance Presupuestario -LDF", de manera trimestral, en comparación con los formatos 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificador por Objeto del Gasto)", como se muestra a continuación:

VALIDACIÓN DEL FORMATO 4 CON LOS FORMATOS 5 Y 6 A) DE LA  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS  
BALANCE PRESUPUESTARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Tercer trimestre	
	Formato 4	Formatos 5 y 6a)
Ingresos totales (A)	4,210,127.3	4,210,127.3
Egresos presupuestarios (B)	0.0	3,165,787.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0	0.0
<b>Balance presupuestario (A-B+C)</b>	<b>4,210,127.3</b>	<b>1,044,340.1</b>
<b>Diferencias (formato 4 – formatos 5 y 6 a)</b>		<b>3,165,787.2</b>

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 e información trimestral de Servicios de Salud de Chihuahua, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

VALIDACIÓN DEL FORMATO 4 CON LOS FORMATOS 5 Y 6 A) DE LA  
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Tercer trimestre	
	Formato 4	Formatos 5 y 6a)
Ingresos de libre disposición (A)	0.0	567,724.3
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	0.0	440,675.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0	0.0
<b>Balance presupuestario de recursos disponibles (A+B-C+D)</b>	<b>0.0</b>	<b>127,049.1</b>
<b>Diferencias (formato 4 – formatos 5 y 6 a)</b>		<b>(127,049.1)</b>

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 e información trimestral de Servicios de Salud de Chihuahua, en particular a los formatos 4 "Balance Presupuestario – LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/SSCH/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Servicios de Salud de Chihuahua no incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos las proyecciones de las finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de

ingresos – LDF” y 7 b) “Proyecciones de Egresos – LDF”, ni los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal en cuestión con base en los formatos 7 c) “Resultados de ingresos – LDF” y 7 d) “Resultados de egresos – LDF”, emitidos por CONAC.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/SSCH/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Servicios de Salud de Chihuahua no incluyó el formato 8 “Informe sobre Estudios Actuariales – LDF” emitido por el CONAC, ni realizó un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores. Al respecto, Servicios de Salud de Chihuahua, mediante oficio No. DAD/SRH/21177 de fecha 25 de junio de 2021, manifestó que sus trabajadores con régimen laboral de base, regularizado y formalizado se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

6. Servicios de Salud de Chihuahua recaudó recursos por concepto de Transferencias Federales Etiquetadas al cierre del ejercicio fiscal 2020, los cuales ascendieron a 4,561,367.1 miles de pesos, es decir 602,566.4 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos. Por su origen, estos recursos se conformaron de 3,270.6 miles de pesos por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 610,113.5 miles de pesos correspondientes a recursos del Instituto de Salud para el Bienestar y una reducción líquida de 10,817.7 miles de pesos de recursos del ramo 12, los cuales fueron autorizados y destinados para el pago de nómina, insumos médicos y los gastos de operación de los Servicios de Salud de Chihuahua, con lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

7. Servicios de Salud de Chihuahua proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 2,855,184.6 miles de pesos, que presentó un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 80,491.3 miles de pesos, que representó el 2.7% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		2,935,675.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	3.0	88,070.3
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>3,023,746.2</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	60,474.9
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>3,084,221.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", de Servicios de Salud de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020.</b>		<b>2,855,184.6</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019</b>	<b>(2.7)</b>	<b>(80,491.3)</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>	<b>(7.4)</b>	<b>(229,036.5)</b>

FUENTE: Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se corroboró que se incluyó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y distingue todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. Servicios de Salud de Chihuahua asignó recursos para servicios personales aprobados en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, por 2,855,184.6 miles de pesos, los cuales presentaron un incremento durante el ejercicio fiscal 2020, por 287,105.9 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 3,142,290.5 miles de pesos, en tanto que el pagado fue de 3,078,199.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por un monto de 223,015.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2020	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	2,855,184.6	287,105.9	3,142,290.5	3,078,199.8	3,084,221.1	223,015.2

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de Servicios de Salud Chihuahua.

Servicios de Salud de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio DA/220022 de fecha 24 de enero de 2022, proporcionó la documentación e información, que acredita la suscripción de convenios y acuerdos después de la aprobación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en atención a la normatividad federal, que amparan hasta un monto de 373,283,737.99 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Servicios de Salud de Chihuahua contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, denominado "Sistema Integral de Recursos Humanos y Proyección del Gasto Operativo", desarrollado por un proveedor externo.

10. Servicios de Salud de Chihuahua no asignó recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores en su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

11. Servicios de Salud de Chihuahua no recaudó ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020, ya que de los 1,006,146.7 miles de pesos estimados, sólo recaudaron 768,331.7 miles de pesos, por lo que no se encuentra dentro de los supuestos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. Servicios de Salud de Chihuahua cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado CONTPAQi, el cual no se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC, ya que no genera los registros de los momentos contables, la estructura de los formatos no es la establecida por el CONAC y no emite los formatos de la información presupuestal, programática y los que dan cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que tienen que ser elaborados manualmente.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/SSCH/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**13.** Servicios de Salud de Chihuahua no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

### **Sistema de Alertas**

**14.** Servicios de Salud de Chihuahua no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**15.** Servicios de Salud de Chihuahua no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones y cancelaciones.

**16.** Servicios de Salud de Chihuahua no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa de financiamientos y obligaciones.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por Servicios de Salud de Chihuahua, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Servicios de Salud de Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, debido a que incrementó la asignación de recursos para servicios personales aprobados en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, lo que generó recursos por aclarar por 223,015.2 miles de pesos, el cual fue solventado antes de la emisión de éste informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el ente fiscalizado no atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario “Negativo” y uno de Recursos Disponibles “Negativo”; no publicó en su página oficial de internet de manera trimestral los formatos 4 “Balance Presupuestario – LDF”, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)” emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el formato 4 “Balance Presupuestario-LDF” presentó inconsistencias en sus saldos en comparación con los formatos 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado–LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificador por Objeto del Gasto)”, no se incluyeron en su Proyecto de Presupuesto de Egresos las proyecciones y resultados de las finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, el sistema de contabilidad gubernamental denominado CONTPAQi no se encontró alineado con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de éste informe.

En conclusión, Servicios de Salud de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la



Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua.